ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

Fecha de diligenciamiento: 18/08/18

Área responsable del diligenciamiento: Apoyo Corporativo

Modalidad (Marque con una "X")

Licitación	Selección Abreviada			Concurso de Méritos		Mínima cuantía	Contratación Directa				
	Menor cuantía	Subasta Inversa	Acuerdo Marco	Abierto	Lista		Contrato Interadministrativo	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / artísticos	Convenio	Proveedor exclusivo	Otro
X											

¿Cuál?:_____

Objeto

Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD- , así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad	9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													14. Probabilidad	15. Impacto	16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Jurídico/ Técnico/ Financiero	Inclusión de correcciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por ninguna compañía aseguradora.	Declaratoria de desierto el proceso de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	A la Entidad Contratante.	Revisión de las condiciones técnicas recibidas vs las necesidades de la entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivos.	1	1	2	Riesgo Bajo	No. Toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la entidad contratante.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación.	El día de cierre del proceso de contratación.	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad.
2	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Declaratoria de desierto el proceso de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Al proponente.	Revisión de las condiciones técnicas jurídicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error.	1	1	2	Riesgo Bajo	No. Toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la entidad contratante.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación.	En la fecha de terminación del contrato.	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional/ Técnico	El pliego de condiciones NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato, así mismo el suministro de información errada de afiliados o de siniestralidad reportada, conlleva a que las pólizas expedidas por la compañía aseguradora no cubran todos los intereses asegurables, requeridos por la entidad contratante.	Entrega errónea, incompleta y fuera de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo Bajo	A la Entidad Contratante y/o Corredor de Seguros.	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de la documentación y/o información que pueda ser requerida por las partes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si. La información incompleta, inexacta o entrega fuera de los términos establecidos generaría errores de suscripción que traerían consigo incumplimiento durante la etapa contractual.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación y hasta el último plazo para expedición de adendas.	Durante todo el vínculo contractual.	Durante la etapa de planeación del proceso de contratación del programa de seguros y durante el vínculo contractual, las funcionarios responsables tales como el supervisor del contrato así como el Corredor de Seguros deberán definir fechas con la suficiente antelación para evitar esta situación.	Antes de elaborar los estudios previos del nuevo proceso de contratación y durante el vínculo contractual, los funcionarios responsables de la Entidad deben verificar todos los intereses asegurables de la Entidad.

4	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la compañía aseguradora seleccionada una vez adjudicado el proceso de contratación.	En caso que la compañía seleccionada hubiere sido único proponente, la entidad deberá adelantar el nuevo proceso de selección; si en el proceso hay más de un proponente, la entidad deberá analizar la conveniencia jurídica tecnica y económica de adjudicar el proceso al proponente que ocupó el segundo lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	Al proponente adjudicatario.	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si. Teniendo en cuenta que si el adjudicatario era el único proponente, la entidad debe adelantar un nuevo proceso de selección. En caso de que se sea viable adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, habría un retraso en la expedición de las pólizas por parte del nuevo adjudicatario.	Los funcionarios responsables de la elaboración de los documentos del proceso de contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación.	El día de cierre del proceso de contratación.	Verificar que la compañía aseguradora adjudicataria expida las pólizas dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones.	Durante la elaboración de los estudios previos del nuevo proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de adendas.
5	General	Externo	Selección	Jurídico.	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas.	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas.	1	3	4	Riesgo Bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante.	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí. Debido al retraso de la expedición de las pólizas contratadas.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la entidad y la Subdirección de Contratación.	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivos	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista.	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato.	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo.
6	Específico	Externo	Contratación	Técnicos	Cambios en las condiciones de los intereses asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso.	Modificación de las cláusulas de las pólizas de alto costo a contratar por la Entidad, para adecuarlas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables.	1	3	4	Riesgo Bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante.	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de los intereses asegurables de la Entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí. Teniendo en cuenta que la compañía aseguradora deberá adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los intereses asegurables de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	El mismo día en que la entidad tenga conocimiento de los cambios en las condiciones de los intereses asegurables.	Al vencimiento de las vigencias de las pólizas.	Revisar de manera permanente las condiciones de los intereses asegurables vs las condiciones incluidas en las pólizas.	Durante toda la ejecución del contrato de Seguros.
7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos/ Operacionales	Aumento en la siniestralidad de la entidad contratante.	Indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas	2	3	5	Riesgo Medio	Al Contratista.	Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	No.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los intereses asegurables de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación de la póliza de alto costo de la Entidad.	Al vencimiento de las vigencias de las pólizas.	A través de la revisión permanente del cumplimiento por parte del contratista de su obligación de indemnizar los siniestros ocurridos durante el término establecido.	Durante la ejecución del contrato de seguros.
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel mundial que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por las compañías de seguros adjudicatarias.	Revocación de las pólizas.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante/ Contratista.	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la entidad contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí. Teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas afectadas con la decisión de los reaseguradores	No hay tratamiento por ser un riesgo externo ajeno a las partes.	No aplica por ser un riesgo externo.	No aplica por ser un riesgo externo.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidicación de la compañía aseguradora contratista.	Terminación anticipada del contrato de seguros.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante/ Contratista.	Por ser un riesgo externo ajeno a la entidad contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí. Teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas.	No hay tratamiento por parte de la entidad contratante, por ser un riesgo externo ajeno a ésta.	No aplica por ser un riesgo externo.	No aplica por ser un riesgo externo.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la compañía aseguradora contratista.	Terminación anticipada del contrato de seguros.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante/ Contratista.	Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí. Debido a la revocatoria de las pólizas expedidas por parte del contratista	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad.	El día de cierre del proceso de contratación.	A través de la revisión del cumplimiento del plazo establecido por la entidad para la revocatoria de las pólizas contratadas.	Durante la ejecución del contrato de seguros.

11	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico/Técnico/Económico	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	El Contratista.	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si. Por el incumplimiento del contratista de las obligaciones específicas del contrato.	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y la Subdirección de Contratación.	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del programa de seguros de la Entidad.	Hasta el vencimiento de las vigencias de las pólizas contratadas.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes.	Durante la ejecución del contrato de seguros.
12	General	Externo	Contractual	Comerciales/ Legales y Regulatorias	Cambios en la regulación del ramo de alto costo.	Invalidéz de las condiciones de precio pactadas en el contrato inicial.	1	1	2	Riesgo Bajo	El Contratista.	Estipulación en el contrato, de los precios para acordar con la aseguradora.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si. Al cambiar la regulación para el ramo de alto costo, el contratista puede requerir ajustes a su reasegurador con condiciones más onerosas.	Corredor de Seguros	No aplica por ser un riesgo externo.	No aplica por ser un riesgo externo.	Seguimiento al contrato de alto costo.	Trimestral

Ordenador del Gasto:
Nombre: LILIANA DIAZ POVEDA
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Responsable del diligenciamiento y análisis
Nombre: Myriam Monsalve de Velásquez
Cargo: Profesional Especializado